



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

809

2007/003/1543 y anex.

JTC/mfc

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 14 ABR. 2007

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Internacional N° 38/07 formulada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la obra denominada "Ruta N° 5, tramo Ruta 12 – La Cruz (progresivas 91km700 – 112km900)". -----

**RESULTANDO:** I) Que al citado acto, convocado para el 28 de noviembre de 2007, presentaron ofertas las firmas: COLIER S.A., TECHINT S.A.C.I. y EMILIO DIAZ ÁLVAREZ S.A. según acta glosada a fs. 220 de obrados; -----

II) Que estudiadas las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad destaca que la propuesta de la firma Emilio Díaz Álvarez S.A. es la de menor precio y cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, por lo que sugiere adjudicar a dicha empresa por el precio total de \$166.727.728,38 (I.V.A. y Leyes Sociales incluidos), la Licitación de que se trata;

III) Que el Departamento Contaduría de la referida Dirección Nacional de Vialidad emitió los Documentos de Afectación del Gasto N°s 118 y 119 para atender el estimado de obra en el presente Ejercicio; -----

IV) Que la Asesoría Financiamiento Exterior (Área BID) de dicha Secretaría de Estado ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones, dado que este llamado será atendido con fondos del Préstamo N° 1582/OC-UR, adjuntando –a fojas 812- la no objeción del Banco al procedimiento de que se trata; -----

V) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central – Carpeta N° 217.875) ha tomado intervención, sin formular observaciones al respecto; -----

VI) Que se otorgó vista a las empresas oferentes, al amparo de las disposiciones en vigencia, sin que se hayan presentado discrepancias al respecto. -----

**ATENTO:** a lo preceptuado en "T.O.C.A.F 1996", aprobado por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 y disposiciones del Contrato de Préstamo N° 1582/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo que rige estos procedimientos licitatorios. -----

*[Handwritten signatures]*

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**


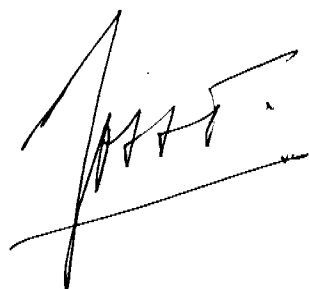
**1°.-** Adjudicase a la empresa Emilio Díaz Álvarez S.A., por la suma de \$166:727.728,38 (pesos uruguayos ciento sesenta y seis millones setecientos veintisiete mil setecientos veintiocho con treinta y ocho centésimos) incluido el Impuesto al Valor Agregado y Leyes Sociales respectivas, el llamado a Licitación Pública Internacional N° 38/07 formulado por la Dirección Nacional de Vialidad, para la ejecución de las obras denominadas: "Ruta N° 5, tramo Ruta 12 – La Cruz (progresivas 91km700 – 112km900)".-----

**2°.-** Autorízase, a los fines indicados, la inversión de la suma de \$183:400.501,21 (pesos uruguayos ciento ochenta y tres millones cuatrocientos mil quinientos uno con veintiún centésimos), la que se discrimina en: \$128:868.826,37 para obras, \$28:351.141,80 para IVA (22%), \$9:507.760,21 para Leyes Sociales y \$16:672.772,83 para Imprevistos.-----

Dichos importes, más los Mayores Costos resultantes, se atenderán con cargo a la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 750, Financiación 1.1 Rentas Generales y 2.1 Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos, Ejercicios 2008 y siguientes.-----

**3°.-** Autorízase a la citada Dirección Nacional de Vialidad a suscribir con la firma adjudicataria, el Contrato de Obra Pública respectivo, ad-referendum de su aprobación por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**4°.-** Comuníquese y previa toma de razón por parte del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en dicho Ministerio, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificación de la totalidad de los oferentes, y proceder según lo establece el Decreto N° 526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República